



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Mayo nueve (9) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de sucesión instaurado por ELMER FRANCISCO TRUJILLO RODRIGUEZ y ASTRID TRUJILLO RODRIGUEZ, siendo causante ELMER TRUJILLO. Radicado 2023-00143-00.

Como la demanda de Sucesión de mínima cuantía, fue subsanada y reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 84, 85, 490 y SS del Código General del Proceso, y conforme a la Ley 2213 de 2022, se

DISPONE

PRIMERO: DECLARAR abierto el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de mínima cuantía, instaurado por ELMER FRANCISCO TRUJILLO RODRIGUEZ y ASTRID TRUJILLO RODRIGUEZ, a través de apoderada judicial, siendo causante ELMER TRUJILLO.

SEGUNDO: RECONOCER a ELMER FRANCISCO TRUJILLO RODRIGUEZ y ASTRID TRUJILLO RODRIGUEZ, como herederos del causante ELMER TRUJILLO., tal como lo indica el numeral 1 Art. 491 del C.G.P.

TERCERO: ORDENAR la notificación del presente proveído a la señora MARIA EULALIA VARGAS LONDOÑO, como compañera permanente del causante ELMER TRUJILLO, respectivamente, conforme lo dispuesto por el artículo 490 del C.G.P. y para los efectos previstos en el artículo 492 Ibídem.

CUARTO: EMPLAZAR a todas y cada una de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa, para que dentro del término que la Ley señala, se hagan parte a hacer valer sus derechos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se dispone entonces que por secretaria se realice en el registro nacional de



personas emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

QUINTO: INFORMAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sobre la apertura de la presente sucesión, tal como lo dispone el artículo 490 del C. G. del Proceso.

SEXTO: ORDENAR registrar la apertura del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ELMER TRUJILLO, en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

KSE